



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0210-2025

Arequipa, 22 de abril de 2025.

VISTO el Oficio N° 166-2025-DBU-VR.AC/UNSA de la Dirección de Bienestar Universitario del Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la UNSA, referente a la autonomía universitaria establece: *"(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria (...) 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos (...)"* (negrita propia).

Que, asimismo, el numeral 3 del artículo 151° de nuestro Estatuto Universitario vigente, señala como atribuciones del Consejo Universitario: *"(...) Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...)"*.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0127-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, se resolvió: *"1. APROBAR el REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO (VERSIÓN 03) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, el cual consta de treinta y siete (37) artículos, diez (10) capítulos y tres (03) disposiciones finales, siendo parte integrante de la presente resolución. (...)"*.

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Bienestar Universitario remite el "Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión al Servicio de Alimentación en el Comedor Universitario UNSA 2025", que cuenta con el visto bueno del Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico; y, tiene como objetivo general, el fortalecer la evaluación integral de los estudiantes postulantes al comedor, primando el principio de equidad y de inclusión, para mejorar la calidad de vida del estudiante universitario.

Que, siendo esto así, **el Consejo Universitario en su sesión del 04 de abril de 2025, acordó** aprobar el "Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión al Servicio de Alimentación en el Comedor Universitario UNSA 2025"; mismo que formará parte integrante de la resolución a emitirse.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confieren al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el "Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión al Servicio de Alimentación en el Comedor Universitario UNSA 2025"; mismo que forma parte integrante de la presente resolución.
2. **DISPONER** que la **Oficina de Tecnologías de la Información**, en coordinación con la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RÉCTOR



C.C.: VRA, VRI, DIGA, DBU, UCU, UDEEG, USP, OCEI, OTH y Archivo (expediente).

Exp N° 1013008-2025

/jbzs



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO UNSA – 2025





PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO - 2025

I.JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al Artículo 126 de la Ley Universitario vigente y el Artículo 365 y 371 del Estatuto de la UNSA, el Comedor Universitario ofrece a los estudiantes, sin distinción alguna, durante todo el año académico, el servicio de alimentación de buena calidad y bajo costo.

Por tanto, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, ofrece prioritariamente, a los **estudiantes de escasos recursos económicos**, el servicio de alimentación a través de la Unidad del Comedor Universitario.

Es por ello, importante optimizar los procedimientos de evaluación para ser beneficiario de los servicios de alimentación que brinda la Universidad por medio del comedor universitario.

II.OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la evaluación integral de los estudiantes postulantes al comedor, primando el principio de equidad y de inclusión, para mejorar la calidad de vida del estudiante universitario.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Verificar las necesidades socioeconómicas de los estudiantes postulantes.
- ✓ Realizar las visitas domiciliarias, por muestreo.
- ✓ Brindar orientación y consejería a los estudiantes, en las entrevistas presenciales.

III.INDICADORES DE EVALUCION:

- Situación de vulnerabilidad de los estudiantes universitarios de la UNSA, registrada y sustentada la ficha socio económica.
- Revisión de la carpeta virtual (requisitos) entrevista- evaluación socio económica, calificación y elaboración de informe socio económico.





- El estudiante debe estar matriculado para el semestre 2025 – A
- El estudiante debe cursar Pre-grado y no debe tener una carrera concluida.
- El estudiante no debe percibir un beneficio económico (PRONABEC)
- En caso de hermanos se otorga el beneficio solo a uno de ellos (salvo casos especiales, debidamente sustentados)
- El estudiante regular debe llevar los créditos que le corresponde (min 12 créditos)
- El estudiante debe sustentar su situación de vulnerabilidad con documentos vigentes
- Se programará visitas domiciliarias, (si el caso lo requiera)

Entre otros criterios que se encuentran en el reglamento del Comedor Universitario

IV. CALIFICACIÓN:

4.1. Los postulantes una vez pasada la entrevista, serán informados de los resultados de su evaluación al correo institucional.

4.2. En el caso que sean calificados **“por subsanar”** tendrán la oportunidad de recibir la orientación respectiva en la DBU.





V. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA
1. Elaboración y presentación del Plan de Trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Reuniones de trabajo con el personal de la Unidad de Desarrollo del Egresado y Graduado- Reunión y coordinaciones con la Dirección de Bienestar Universitario- Elaboración del Plan de trabajo	Dirección de Bienestar Universitario	17-02-2025
			03-03-2025
2. Aprobación de Plan de Trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Reunión con la Dirección de Bienestar Universitario- Sustentación de plan de trabajo		
04 Equipo de Trabajo Social	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria, capacitación de profesionales de Trabajo Social.		07-03-2025
05 Convocatoria a estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- Publicación de Comunicados a través del SISCOM, las redes sociales y correos electrónicos de los estudiantes.- Envío de link de acceso a la plataforma SISCOM a través de correos institucionales para la inscripción.		05 al 08-03-2025





<p>06 Proceso de evaluación</p>	<p>de - 2700 estudiantes serán admitidos, los cuales recibirán el servicio de alimentación – 2025</p> <p>✓ 2450 estudiantes regulares</p> <p>✓ 250 ingresantes - 2025</p> <p>Verificación de la información:</p> <ul style="list-style-type: none">● Ficha Socio económica● Constancia de matrícula semestre académico 2025 – A● Libreta de notas 2024 – B● Boletas de pago de los padres y/o estudiante● Declaración Jurada de ingreso de los padres (trabajador independiente)● Declaración Jurada en caso que estudiante trabaje● Declaración Jurada de no contar con alguna beca del Estado● Acta de defunción, en caso de orfandad● Certificado y/o informe de salud en caso de enfermedad	<p>Dirección de Bienestar Universitario</p>	<p>Del 10 al 24 - 03 - 2025</p>
---------------------------------	---	---	---------------------------------





	<ul style="list-style-type: none">● Fotos de la fachada e interior de su vivienda. Otros documentos que acrediten su situación de vulnerabilidad - Denuncia policial por abandono de hogar, por alguno de los padres. - Demanda por alimentos, violencia dentro del grupo familiar u Otros -Cronograma de pagos en caso de deuda bancaria, de los padres. PROCEDIMIENTO: Revisión de carpeta virtual, entrevista presencial, evaluación Socio-económica, calificación y elaboración del informe. -Convocatoria complementaria e inscripciones de ingresantes del proceso de admisión 2025		28 y 29 – 03 - 2025
	- Entrevistas a ingresantes		31 – 03 - 2025
02 Rezagados	- Entrevistas a rezagados		01 – 04 - 2025





UNNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

VICERECTORADO ACADÉMICO
Dirección de Bienestar Universitario

08 Visitas Domiciliarias	- Visitas domiciliarias por muestreo (en caso lo requiera) - Consolidación de datos - Elaboración de listado general - Consolidado de expedientes virtuales		01 y 02 - 04 - 2025
8. Procesamiento de datos		Diario	
9. Publicación de resultados	- Los resultados se dará a conocer a través del SISCOM y correos electrónicos institucionales, de los estudiantes.	Reporte diario.	
10. Entrega de informe final	-Elaboración de informe final por el equipo de la DBU y equipo de Trabajo Social		03 - 04 - 2025





V.I. RECURSOS

Humanos:

15 Trabajadoras Sociales	○ 6 T.S del Departamento Medico
	○ 4 T.S de la Dirección de Bienestar Universitario
	○ 5 T.S Unidad de Desarrollo Estudiantil del Egresado y Graduado.

- **Físico:** Instalaciones del comedor universitario del área de sociales.
- **Mobiliario:** Mesas, Sillas

Materiales:

- Papel Bond, Útiles de Escritorio, laptop.
- **Apoyo Informático:** conexión a Internet, Plataforma virtual SISCOM, base de datos de los estudiantes, correos institucionales.

Movilidad:

- Unidades de transporte, para las visitas domiciliarias programadas.





ANEXOS





ven y postula
**CONVOCATORIA
COMEDOR
UNIVERSITARIO 2025**



FECHA	ACTIVIDAD
05-03-2025	Publicación y difusión de la convocatoria a todos los estudiantes.
06, 07 y 08 de Marzo 2025	Apertura del sistema SISCOM para la inscripción de todos postulantes, desde las 00 hrs. del 06-03-25 hasta las 00 hrs. del 08-03-25.
Del 10-03-2025	Entrevistas a los postulantes. Horario: De 8:30 a 15:30 hrs. Lugar: Segundo piso del comedor universitario – Área Sociales

CONTACTO: 994986715



CONVOCATORIA COMEDOR UNIVERSITARIO PROCESO 2025

LOS POSTULANTES AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PRESENTARAN PARA SU EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA, LA CARPETA VIRTUAL DE POSTULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

DOCUMENTOS OFICIALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de Comedor Universitario ✓ Ficha de evaluación Socioeconómica digital. ✓ Declaración Jurada de no percibir beneficios del Estado (Beca Pronabec, beca 18, etc) ✓ Copia de DNI del solicitante. ✓ Copia de recibo de luz y/o agua del lugar de residencia actual ✓ En caso de vivienda alquilada del estudiante y/o padres, presentar contrato de alquiler o recibo de pago y/o declaración jurada.
ACADÉMICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libreta de notas actualizada ✓ Constancia de Matrícula
INGRESOS FAMILIARES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajadores dependientes: Última boleta de pago de los padres. ✓ Trabajadores independientes: Copia de declaración jurada SUNAT ✓ Formato Declaración jurada del padre o titular Declaración Jurada de ingresos de los padres con trabajo independiente o autónomo ✓ Declaración jurada de ingresos propios del estudiante, si el alumno trabaja ✓ Si ambos padres laboran deberá presentar de los dos
SITUACIÓN FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Padres fallecidos: deberá adjuntar copia del certificado de defunción del o los padres. ✓ Padres divorciados o separados: se adjuntará una copia de la Sentencia Judicial, denuncia de abandono de hogar, sentencia judicial por juicio de alimentos entre otros. ✓ Por salud: en caso de sufrir enfermedad (estudiante, padres, hermanos). Adjuntar (certificado médico, informe médico, recetas, resultado de pruebas, análisis, etc.) ✓ Por discapacidad: carnet o certificado de CONADIS ✓ Prestamos: cronograma de pagos. ✓ Fotos de Domicilio fachada e interiores. ✓ Otros documentos que sustenten su situación económica.



SOLICITUD DE POSTULACIÓN

**SUMILLA: SOLICITO VACANTE
PARA EL COMEDOR
UNIVERSITARIO**

Señores.

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Yo,....., identificado con DNI N°
..... y con CUI, con domicilio en.....
....., con
Teléfono N°.....; estudiante de la Escuela Profesional de
....., actualmente matriculado en el Ciclo; con el debido
respeto ante usted me presento y expongo:

Solicito a usted considere mi postulación para acceder a una vacante para el **COMEDOR
UNIVERSITARIO** de esta universidad; para lo cual cumplo con adjuntar los documentos
requeridos y me someto a las evaluaciones que se dispongan.

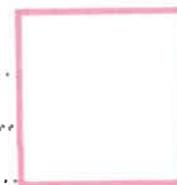
Arequipa,..... de del 2025

Atentamente.

FIRMA

NOMBRE

DNI



**Huella digital
(Índice derecho)**



NOTA: El postulante que oculta y/o consigna datos falsos será eliminado del Proceso de Selección. En caso de haberse producido la selección, será separado por la falsedad incurrida, en concordancia con las normas vigentes y sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.



DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS DE LOS PADRES CON TRABAJO INDEPENDIENTE O AUTÓNOMO

Yo....., identificado(a) con DNI N°....., con domicilio en....., padre/madre del estudiante identificado (a) con DNI N° de la Escuela Profesional de; mediante el presente documento **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

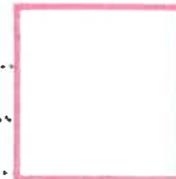
QUE SOY TRABAJADOR INDEPENDIENTE/AUTÓNOMO Y ME DESEMPEÑO COMO (Indicar Ocupación), **TENIENDO COMO INGRESO MENSUAL LA SUMA DE S/.** NUEVOS SOLES, **QUE CONSTITUYE MI ÚNICO INGRESO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LA CARGA FAMILIAR DE** PERSONAS (Indicar número de HIJOS que mantiene incluyendo al CÓNYUGE).

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el Artículo IV Numeral 1.7 y Artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente y a continuación firmo en señal de conformidad.

Arequipa..... de del 2025

Atentamente.

FIRMA
NOMBRE
DNI



Huella digital
(Índice derecho)



NOTA: El postulante que oculta y/o consigna datos falsos será eliminado del Proceso de Selección. En caso de haberse producido la selección, será separado por la falsedad incurrida, en concordancia con las normas vigentes y sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.



DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PROPIOS DEL ESTUDIANTE

Yo,, identificado con DNI N° y con CUI, con domicilio en, mediante el presente documento, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

QUE SOY TRABAJADOR INDEPENDIENTE/AUTÓNOMO Y ME DESEMPEÑO COMO (Indicar Ocupación), TENIENDO COMO INGRESO MENSUAL LA SUMA DE S/. NUEVOS SOLES, QUE CONSTITUYE MI ÚNICO INGRESO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LA CARGA FAMILIAR DE PERSONAS (Indicar número de HIJOS que mantiene incluyendo al CÓNYUGE).

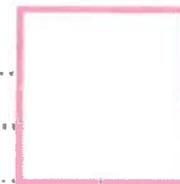
Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el Artículo IV Numeral 1.7 y Artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente y a continuación firmo en señal de conformidad.

Arequipa,..... de.....del 2025

Atentamente.



FIRMA
NOMBRE
DNI



Huella digital
(Índice derecho)



NOTA: El postulante que oculta y/o consigna datos falsos será eliminado del Proceso de Selección. En caso de haberse producido la selección, será separado por la falsedad incurrida, en concordancia con las normas vigentes y sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.



DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR OTRO BENEFICIO DEL ESTADO

Yo,, identificado con DNI N°..... y con CUI, con domicilio en, con Teléfono N°.....; estudiante de la Escuela Profesional de, de la Facultad de, mediante el presente documento DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

QUE NO CUENTO CON OTRO BENEFICIO DEL ESTADO (PRONABEC, BECA 18, etc.) y que los datos consignados en la Ficha Socioeconómica y los documentos que hago entrega a la Subdirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para mi evaluación durante el proceso de Inscripción para el acceso al beneficio de, son verdaderos y **EN CASO DE FALSEDAD ME SOMETERE A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.**

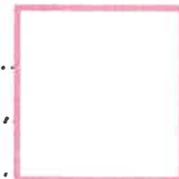
Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el Artículo IV Numeral 1.7 y Artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente y a continuación firmo en señal de conformidad.

Arequipa, de del 2025

Atentamente.



FIRMA
NOMBRE
DNI



Huella digital
(Índice derecho)



NOTA: El postulante que oculta y/o consigna datos falsos será eliminado del Proceso de Selección. En caso de haberse producido la selección, será separado por la falsedad incurrida, en concordancia con las normas vigentes y sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar